



Cd. Victoria, Tamaulipas., 11 de Noviembre de 2020.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 13 de Septiembre el Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó el acuerdo por el cual da el inicio del proceso electoral ordinario local 2020-2021, para la renovación de Diputadas y Diputados, así como de las y los Integrantes de los 43 Ayuntamientos del Estado.

Con el inicio del proceso electoral se da el artículo 39 Constitucional que a la letra dice: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

En nuestro marco normativo se creó Instituciones Electorales encargadas de los comicios, las cual han estado sujeta a actualizaciones constantes, buscando siempre blindar la democracia de nuestro país, a tal grado que hoy es Instituto Nacional Electoral y el institutos Electoral de Tamaulipas.

Las elecciones que se realizarán en Tamaulipas conllevan una gran responsabilidad frente a la pandemia originada por el virus del Covid-19 en razón que se deben de garantizar dos derechos e manera primigenia a la salud y los derechos políticos electorales.

El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas como autoridades deben salvaguardar la integridad y la salud de los involucrados en el proceso electoral. En ese contexto se deben de cuidar los protocolos sanitarios de principio a fin, desde los actos preparatorios del proceso electoral hasta el día de la jornada electoral.

En este sentido como autoridades electorales deberán emplear una estrategia que vaya más allá de la convencional para que el proceso electoral en Tamaulipas se lleve a cabo sin contratiempos.

Las autoridades electorales deberán de promover cualquier tipo de herramientas que hagan del conocimiento de los protocolos de medidas sanitarias que se implantaran en la elección desde el uso de redes sociales, hasta la capacitación online, con el fin de evitar en lo posible el contacto físico, entre quienes participan en este proceso electoral.

Cuya finalidad es de evitar rebrotes y ayudar a incrementar el número de contagios, debiéndose seguir todos los protocolos y medidas sanitarias que dicten las autoridades de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió un comunicado reconociendo que la transmisión aérea del coronavirus es posible, principalmente en ciertos lugares cerrados por ejemplo restaurantes, lugares de rezo u oración, zonas de trabajo ya que son en espacios cerrados o lugares con mucha gente la suma estas situaciones reflejan la aerotransmisión viral.

Por ello, el uso de cubre bocas, caretas, guantes, gel antibacterial, lavado de manos, sana distancia, en organismos electorales o sanitización de casillas y entre otras son protocolos que han ayudado en países como Mali, Singapur, República Dominicana, algunos estados de Estados Unidos, Corea, Francia y Polonia.

En República Dominicana, se llevaron a cabo elecciones que habían sido pospuestas desde el 17 de mayo hasta el 5 de julio, justo el día en que el país registró una cifra récord de casos de contagio diarios con mil 241. Las medidas fueron la obligación de portar mascarilla, higienización de manos a la entrada de los recintos electorales, distanciamiento de dos metros marcado en el piso, y la desinfección de las superficies y los lápices.

Ahora bien el Instituto Nacional Electoral ha emitido algunos protocolos de medidas sanitarias para las elecciones próximas, pero no debemos dejar a un lado el pronunciamiento de la OMS que reconoció que existe "evidencia emergente" de la posible transmisión del coronavirus por aire, luego de que un grupo de científicos pidió al organismo a actualizar sus guías respecto a cómo se transmite la enfermedad declarando que la pandemia está lejos de terminarse.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Un claro ejemplo en la pasada elección en Coahuila que derivado de la suspensión del proceso electoral 2020, el Instituto Electoral de Coahuila fue proactivo en aportar propuestas tendientes a instrumentar medidas de seguridad sanitarias con la finalidad de prevenir y mitigar los contagios del virus elaborando 12 protocolos para la seguridad sanitaria de los cuales solicito una consulta al Instituto Nacional Electoral para ver su viabilidad normativa respondiendo que 5 de los 12 protocolos le corresponden de acuerdo a sus funciones al Instituto Nacional Electoral y con ello dando la oportunidad al instituto electoral de Coahuila que adopte las medidas para dar continuidad al proceso electoral.

tenemos que asegurar de que el sufragio del ciudadano sea en apego al orden constitucional que refleje la soberanía nacional, el poder del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan y actualicen los lineamientos, protocolos y las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de las candidaturas, Consejos Municipales, Consejos Distritales y las Ciudadanas y Ciudadanos participantes durante el presente Proceso electoral y frente a la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS